

## ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y ACORDAR DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En Ciudad de México, a las diecinueve horas del diecinueve de febrero de dos mil veinte, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las Magistradas y los Magistrados que la integran, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, en su calidad de Presidente, Felipe de la Mata Pizaña, Indalfer Infante Gonzales, Janine M. Otálora Malassis, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente el Secretario General de Acuerdos, Rolando Villafuerte Castellanos, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum por parte del Secretario General de Acuerdos, el Magistrado Presidente de este órgano judicial, inició la sesión privada convocada para examinar dos asuntos de índole jurisdiccional, en términos del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativos a la resolución de la solicitud de facultad de atracción **SUP-SFA-3/2020** y del incidente de incumplimiento de sentencia del juicio **SUP-JLI-25/2019**.

Al respecto, las Magistradas y los Magistrados expresaron diversas consideraciones y acordaron por unanimidad que los mismos fueran materia de resolución en esa sesión.

En uso de la voz, el Magistrado Presidente Felipe Alfredo Fuentes Barrera, instructor y ponente en el expediente **SUP-SFA-3/2020**, sometió a consideración el proyecto respectivo, en el que propuso lo siguiente:

**PRIMERO.** Es procedente el ejercicio de la facultad de atracción de la Sala Superior planteada por la Sala Regional Xalapa.

**SEGUNDO.** Remítase el expediente a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior para que, previas las anotaciones del caso, integre y registre el asunto como juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y lo turne como corresponda.

**TERCERO.** Comuníquese la presente resolución a la Sala Regional Xalapa.

Finalmente, el Magistrado José Luis Vargas Valdez, instructor y ponente en el incidente de incumplimiento de sentencia del juicio **SUP-JLI-25/2019**, sometió a consideración el proyecto respectivo, en el que propuso lo siguiente:

**ÚNICO.** Es **infundado** el incidente planteado, respecto a la ejecución de sentencia dictada por esta Sala Superior en el expediente SUP- JLI- 25/2019.

Sometidos a votación, el proyecto del juicio **SUP-JLI-25/2019** fue aprobado por unanimidad de votos, mientras que el proyecto relativo a al expediente **SUP-SFA-3/2020** fue aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra del Magistrado Felipe de la Mata Pizaña, quien emitió un voto particular y con el voto en contra del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las diecinueve horas con treinta minutos del día de la fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman el Magistrado Presidente de la Sala Superior, Felipe Alfredo Fuentes Barrera y el Secretario General de Acuerdos, Rolando Villafuerte Castellanos.

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

**FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**ROLANDO VILLAFUERTE CASTELLANOS**